

ANEXO No 1- INVITACION No 84

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Proveer equipos, personal y vehículo para el desarrollo de las investigaciones
2. Reunir y verificar las condiciones de seguridad para el trabajo en el mar.
3. Garantizar el desplazamiento del personal desde y hacia los sitios de embarque
4. Revisar y garantizar que la embarcación cuente con los elementos de navegación y comunicación en funcionamiento (radar, ecosonda, radios, GPS, etc.)
5. Proveer el uso de instalaciones físicas adecuadas para el desarrollo de las actividades.
6. Gestionar el permiso de zarpe, y pólizas que se requieran para la correcta operación.
7. Contar con la documentación de las embarcaciones que prestaran el servicio.
8. Garantizar y realizar la logística y servicios complementarios para la realización de las actividades de investigación